

REUNIÓN MESA CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS ZONAS COMUNES DE LOS EDIFICIOS AERONAUTIC SUPPLIERS VILLAGE Y CENTRO DE INGENIERÍA E INNOVACIÓN AEROESPACIAL Y DEL CENTRO DE EMPRESAS AERÓPOLIS SITOS EN EL PARQUE TECNOLÓGICO Y AERONÁUTICO DE ANDALUCÍA (AERÓPOLIS) (Expte. 24/2022)

Sesión celebrada a través de Circuit

DIA: 14 de octubre de 2022

HORA: 09:00

Asisten, presentes o representados:

PRESIDENTE.

Fco. Javier Agudo Muñoz. Director Financiero

VOCALES:

Vocal en representación de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación

Fernando Valverde Sánchez. Letrado habilitado de la Junta de Andalucía

Vocal

Isabel González Fernández

SECRETARIO DE LA MESA

Holanda Suárez Márquez, responsable de Administración

En La Rinconada (Sevilla), C/ Ingeniero Rafael Rubio Elola, nº 1, siendo las 09:00 horas del día 14 de octubre de 2022, se reúne, por acuerdo unánime de sus miembros, la reunión mesa contratación para la contratación DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS ZONAS COMUNES DE LOS EDIFICIOS AERONAUTIC SUPPLIERS VILLAGE Y CENTRO DE INGENIERÍA E INNOVACIÓN AEROESPACIAL Y DEL CENTRO DE EMPRESAS AERÓPOLIS SITOS EN EL PARQUE TECNOLÓGICO Y AERONÁUTICO DE ANDALUCÍA (AERÓPOLIS), S.L, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.- Apertura de sobre nº 1: Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor



Asume la presidencia de la sesión D. Javier Agudo Muñoz y la Secretaría de la sesión, Dña. Holanda Suárez Márquez, por acuerdo del órgano de contratación.

La Presidencia da por válidamente constituida la sesión, entrándose a tratar los anteriores puntos.

Primero. - Apertura de sobre nº 1. Calificación de documentación.

Toma la palabra la secretaria para informar sobre las entidades que han presentado oferta, que, de acuerdo con el certificado expedido por la responsable del Departamento de Administración, son las siguientes:

Razón Social	Fecha de Presentación	En plazo
B41282914 - LIMPIEZAS OCAÑA SL	06/10/2022 14:04	Sí
B14936926 - SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI SL	07/10/2022 19:51	Sí
B06896799 - GRUPO ATHENEA 2021 SL	09/10/2022 12:36	Sí

Tras la apertura del sobre nº 1, la Mesa analiza la documentación administrativa presentada a fin de decidir si tienen que proceder a efectuar alguna subsanación.

De la documentación presentada por las empresas anteriormente relacionadas, se deja constancia de las siguientes circunstancias:

1. LIMPIEZAS OCAÑA SL

- Aporta correctamente las declaraciones responsables y aporta un archivo con la información relativa a los criterios evaluables mediante un juicio de valor. De la lectura previa del documento se deduce que relaciona el contenido mínimo establecido en el Anexo IV del PCAP. Este documento se enviará al departamento técnico para emita su informe.

2. SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI SL

- Aporta correctamente las declaraciones responsables y aporta un archivo con la información relativa a los criterios evaluables mediante un juicio de valor. De la lectura del índice de este documento llama la atención el punto 3.1 Deficiencias y propuestas de mejoras. Se observa que el licitador incluye en la documentación del sobre 1, las mejoras solicitadas en el PCAP que forman parte de los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas.



3. GRUPO AHTENEA 2021, S.L.

- Aporta todas las declaraciones responsables, excepto el Anexo II-A Datos básicos de la persona licitadora. Se acuerda requerir para que, en el plazo de 3 días naturales aporte el documento requerido. También aporta documentos independientes cada uno de ellos con el contenido relacionado en el Anexo IV del PCAP. Estos documentos se enviarán al departamento técnico para que emita su informe.

La mesa acuerda la exclusión de la oferta presentada por la empresa **SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI SL**, por incluir en el sobre 1 (datos básicos incluidos los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor), información que debe incluirse exclusivamente en el sobre 2 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas) vulnerando el artículo 139 de la LCSP, en el que se manifiesta que *“Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y en su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna”* y en el apartado 2 que *“Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de apertura de las proposiciones.”*

De admitir la oferta, se verían comprometidas la imparcialidad y la objetividad en el proceso de adjudicación por tener el Órgano de Contratación o la Mesa de contratación un conocimiento anticipado de la proposición valorable mediante fórmulas del licitador, que por constituir un criterio evaluable automáticamente y no dependiente de un juicio de valor, podría influir en la posterior valoración de los criterios no evaluables automáticamente en cifras o porcentajes o dependientes de un juicio de valor. Con el consiguiente riesgo de favorecimiento de una determinada oferta en razón a ese conocimiento previo, en perjuicio de las restantes ofertas, viéndose menoscabado el principio de igualdad de trato a los licitadores.

Y siendo las 10:15 horas del día 14 de octubre de 2022, finaliza la sesión, dando fe de lo que antecede, los miembros asistentes a la mesa de contratación.

VºBº PRESIDENTE

SECRETARIA

D. Francisco Javier Agudo Muñoz

Dª Holanda Suárez Márquez



VOCAL EN REPRESENTACIÓN
DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

D. Fernando Valverde Sánchez

VOCAL

D^a Isabel González Martínez